



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PLAN ESTRATEGICO PARA SMART CITY DE JEREZ DE LA FRONTERA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, visto el informe de Alcaldía, cuyo contenido hace suyo el Órgano de Contratación, y por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de elaboración del Diagnóstico y Plan Estratégico para Smart City de Jerez de la Frontera. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Aplicación: 23/92030/64100" por importe de 15.609,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS (12.900,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS (15.609,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 29 de marzo de 2021, "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (12.487,20 €) con Fondos Europeos y el 20% (3.121,80 €) con recursos generales del Presupuesto vigente. El gasto cuenta con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/92030/64100 y P.G.F.A.: 2017/2/00000/8/11 y 2021/4/00000/1/11, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria, con la referencia indicada, y número de operación RC 220210003728".

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **WOOVER TRENDS, S.L.U.**, con C.I.F. nº B18843821, por un importe de **DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS (12.900,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS (2.709,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS (15.609,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Alcaldesa Presidenta y la Directora del Servicio de Informática y Sistema de Información Municipal, así como el informe de la Viceinterventora Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5C2KN1S0S4F01Z5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/04/2021
5C2KN1S0S4F01Z5			